



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de marzo de 2024
TR. N.º 0172-2024-R-UNALM**

Señor:

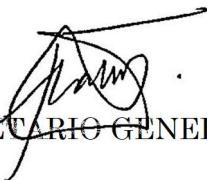
Presente.-

Con fecha 18 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0172-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N°0171-2024-R-UNALM, se acepta la renuncia y se dar término al encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento a la Econ. Noris Castro Acevedo; Que, el Art. 82 del Decreto Supremo 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo 276, “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público”, regula el encargo de funciones; Que existiendo la necesidad de dar continuidad a los procesos propios de la unidad, en especial en encontrándonos en proceso de actualización de los documentos de gestión y Reglamento General de la UNALM, es preciso encargar las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento; Que, mediante Carta N.º 275-2024-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2024, el señor rector dispone la encargatura de funciones como jefe de la Oficina de Planeamiento, al Ing. Manuel Lopez Chero, hasta la designación del titular; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones como jefe de la Oficina de Planeamiento al Ing. Manuel Lopez Chero, jefe de la Unidad de Planes y Proyectos, a partir del 18 de marzo de 2024, y hasta la designación del titular. **ARTÍCULO 2.-** Cumpla el funcionario encargado con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OPL,UPP,URH,DIGA